



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 2018-00249-00
DEMANDANTE: JACQUELINE CAMARGO POSADA Y OTROS
DEMANDADO: FRANCISCO RODRIGUEZ GRANADOS

Al despacho ingresa el presente proceso, dando cuenta que a folio PDF103 fue remitido oficio número 779 por el Juzgado Sesenta y tres (63) de Bogotá, hoy Juzgado cuarenta y cinco (45) de pequeñas causas y competencia Múltiple de Bogotá en el cual se comunica y solicita el embargo de los bienes y/o remanentes de propiedad de la señora AIDA MARÍA RODRÍGUEZ RINCÓN que se llegaran a desembargar dentro del proceso 2018-00249-00.

Por lo expuesto el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE

1. **TOMAR NOTA** del embargo de bienes y/o remanentes que se llegaran a desembargar decretado por el Juzgado Sesenta y tres (63) de Bogotá, hoy Juzgado cuarenta y cinco (45) de pequeñas causas y competencia Múltiple de Bogotá dentro del Proceso Ejecutivo No. 11001 40 03 063 2023 00698 00.
2. **OFÍCIESE** de acuerdo con el artículo 466 del Código General del Proceso a aquel despacho judicial. Por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da1b53875718b7955ee40c43c301e20f0d65675f8457083c8ef441aa419c71b0**

Documento generado en 23/05/2023 11:30:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>